

LA PLATA, febrero de 2009

## **BOLETÍN INFORMATIVO Nº 2**

Estimados socios y amigos, nos es grato volver a comunicarnos con ustedes y, de esta forma cumplir con parte de nuestro compromiso; ponerlos al tanto de lo que sucediere en materia de información y contactos mantenidos entre la Comisión de este Centro y autoridades de nuestra Institución y Gubernamentales; como también todo tipo de novedades de interés para los asociados.

Es dable destacar que el entusiasmo y apoyo manifestado en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y posterior brindis de despedida del año, nos dio el aval y las fuerzas para emprender esta gestión que va dando resultados. Tanto es así que al culminar el año 2008, se han concretado entrevistas de audiencias y contactos con instituciones, y fundamentalmente con el I.P.S, con la finalidad de comenzar un año con mucho trabajo y dedicación.-

En el mes de diciembre tomamos contacto con autoridades del I.P.S., con la intención de regularizar el pago de retroactivos correspondientes a la Ley 13437/05, y se llega a mantener una reunión con el Director de Planificación y Control de Gestión, con quien se trató el tema en profundidad y se le entregó una nota con una lista adjunta: **Se transcribe:** “La Plata, 19 de diciembre de 2008.-**SR. DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROV. DE BS. AS. Dr. OSCAR RAPANELLI. CIUDAD.** Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de este Centro de Retirados, con la finalidad de solicitarle quiera tener a bien disponer por donde corresponda, se contemple la posibilidad de incluir para futuros cobros del retroactivo que se abonó a Beneficiarios de ese Instituto y que fueran alcanzados por la Ley 13437/05 y su Decreto Reglamentario 2124/06. La presente es motivada en virtud de que los abajo nombrados, han presentado su **Acuerdo Transaccional de Pago** con distintos estudios jurídicos y los mismos, en sus pasos por Fiscalía de Estado, IPS y Suprema Corte de Justicia, es que a la fecha estarían, con trámite desconocido. Esta información llega a este Centro, acercada por los Patrocinantes de los casos mencionados y es por ello, que en representación de nuestros asociados, me permito distraer su atención, para dar a toda esta problemática, algún matiz de solución, según también lo expresé personalmente en reunión mantenida con el Dr. Alejandro Disanti y el Sr. Luis Kete el día 15 del corriente. En virtud de lo expuesto, detallo a continuación el listado de beneficiarios que aun no cuentan con certezas sobre la evolución de sus respectivos convenios. **Por el estudio jurídico del Dr. Ferrara y Asociados. (Calle 48 N° 876 –Tel. 421-7671):**  
**DEMANDA “AMARILLO DE ANSELMO ROSA MARIA LETRA B- Nº 62042”**  
SPADARI, Emir Luis (fallecido – herederos)-FIRMAPAZ DE ROSSOTI, Nelly Mabel -GODOY, Juan Carlos-RODRIGUEZ, Jorge Alberto-MACEDO DE GUTIERREZ, Elida-PAGANO MONTERO DE SAGARDOYBURU, Hilda-MALDONADO, Guillermo Antonio (fallecido – herederos)-GIORNO, Juan Carlos (fallecido –

herederos)-GILES, Marcelo (fallecido – herederos)-JIMENEZ ROCHA, César Joaquín (fallecido – herederos)

**DEMANDA “ALONSO RAUL JOSE LETRA B- N° 60956”**

GONZALEZ, Alfredo Antonio (fallecido – herederos)-LAFUENTE, Ricardo Alberto (fallecido – herederos)-MARTIN PEREZ, Abel (fallecido – herederos)

MEDINILLA, Rubén A. (fallecido – herederos)-RODRIGUEZ, José Carlos (fallecido – herederos)-MAGGI DE RODRIGUEZ, Enriqueta-MERLO, Sofía

**DEMANDA “CEVASCO JOSE LUIS LETRA B- N° 63960”**

FRIESEMBERG DE VILLAVERDE, Velia-CEVASCO, José Luis (fallecido – herederos)-VILLARINO, Horacio Edgardo (fallecido – herederos)-SULLIVAN, María Luisa Ana (fallecida – herederos)-PUDDÚ, Juan José-SERODINO, Eduardo Carlos-LETTIERI, Héctor Pedro

**DEMANDA “ALCARAZ JUAN JOSE LETRA B-N° 60790”**

SUASNABAR, Ricardo Joaquín (fallecido – herederos)-SOUTEHWELL, Rubén Humberto (fallecido – herederos)-MOLINA, Justo Agapito (fallecido – herederos)-ALZAMENDI, Héctor Rubén (fallecido – herederos)

**DEMANDA “ABRIL JOSE CARLOS LETRA B- N° 61505”**

BLUA, Luis Raúl (fallecido – herederos)-FERNANDEZ, Alberto Edgardo-SALOTTI, José Julián (fallecido – herederos)-WERNICKE, Miguel Ángel (fallecido – herederos)-SOSA, Aldo (fallecido – herederos)

**DEMANDA “RUBINO JORGE OMAR LETRA B- N° 60633”**

MAGRINELLI, Julio Raúl (fallecido – herederos)-OTERMIN, Vicente Miguel (fallecido – herederos)-DEL GIUDICE, Pedro Rubén (fallecido – herederos)

**DEMANDA “CHAMPANE CESAR JORGE LETRA B- N° 65963”**

IRIART DE DUARTE, María Ester (fallecida – herederos) DIAS, Irma Virginia

**Por el estudio del Dr. Carlos Oricchio -(Teléfono 483-4242)**

GARCIA, Manuel Enrique

**Acuerdos de Pago con paradero desconocido para sus beneficiarios:**

CENTURION, Juan Carlos-CAMPOS, Oscar Reinaldo-TIMPANARO, Víctor Antonio-MANTIÑAN, Miguel Ángel

**Por el estudio del Dr. Carlos Botazzi-(calle 47 n° 923 - 6° piso – tel 427-2533)**

MAHON, Juan Carlos

Sin otro particular, salúdalo muy atentamente. CARLOS ALBERTO SASTRE INSPECTOR GENERAL (RE) PRESIDENTE.-

Es importante reiterar, que esta información fue obtenida de los estudios de Abogados patrocinantes, lo que no quita que a esta altura de los acontecimientos este listado haya sufrido modificaciones. Por ello es importante que nos tengan al tanto sobre si comenzaron a cobrar o no.-

En otro orden de cosas, permanecemos con la convicción que la unión hace al trabajo y por ello continuamos con la convocatoria de socios, (nuevos compañeros amigos), quienes por distintas inquietudes se acercan a la sede a interiorizarse de las actividades que venimos realizando, nuevamente gracias por el apoyo y la participación.-

Es así que a partir del inicio de nuestra gestión nos propusimos realizar tareas de acercamiento para con las demás entidades similares dentro de la institución, a partir de ello fue que de

inmediato fuimos participados e invitados a la primera reunión de camaradería y asistencia reciproca entre los diferentes Centros y Círculos que nuclean la representación de todos los agentes de nuestra Institución, en actividad o retirados, en la Sede del Círculo de Oficiales de esta Ciudad.

La reunión fue presidida por el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dr. Fernando DÍAZ, y contó con la presencia del Presidente del Círculo de Oficiales, Inspector General (EG) Javier Daniel Darío CIANCIO, del Vicepresidente Inspector General (EG) Roberto MACIEL, del Vocal: Inspector General (EG) Rubén BORZANI, del Secretario Inspector Mayor (EG) Marcelo Carlos IÑIGO, del Tesorero Prefecto Mayor (EG) Edgardo Antonio MEDINA, del Asesor Legal Inspector Mayor (EG) Claudio MOLINA; del Vocal: Prefecto Mayor (EG) Alejandro RAMÍREZ, del Presidente del Círculo de Suboficiales y Guardias, Suboficial Mayor (RE) Carlos AIMETTA, del Vicepresidente Suboficial Mayor (RE) Omar Alejandro VIÑA; del Centro de Suboficiales Retirados concurre el Secretario Sargento Ayudante (RE) José Gerardo CAMELIA; del Centro de Jefes y Oficiales Retirados el Vicepresidente Inspector General (RE) César CARUSO, el Secretario Inspector General (RE) Guillermo MC LOUGHLIN, el Prosecretario Prefecto Mayor (RE) Gustavo SCHWARZACH y el Vocal Titular (Asistente Legal) Inspector General (RE) Dr. Ricardo SOSA.-

Se aprovecho la oportunidad para aunar criterios en pos de la asistencia de todos los asociados, las necesidades que se perciben a diario y la coordinación de tareas en conjunto para procurar el bienestar de todo el personal penitenciario. Luego de la reunión, se agasajó a los concurrentes con un almuerzo de camaradería...-

Entre los temas tratados, solicitamos a la actual comisión del Círculo de Oficiales se revea lo reglamentado por la anterior, referente al uso de las instalaciones del Hotel "El Greco" por parte de los socios vitalicios, adherentes, etc.; de inmediato de obtuvo respuesta, la que textualmente se transcribe a continuación: **"La Plata, 15 de diciembre de 2008.- SR. PRESIDENTE CENTRO DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DEL SPB. INSPECTOR GENERAL (R.E) CARLOS SASTRE S-/D.- Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de comunicarle, que se ha resuelto dejar sin efecto el Art.3º del Reglamento del Hotel "El Greco" de Mar del Plata, habiéndose solicitado la publicación en la Orden del Día del Servicio Penitenciario Bonaerense, la pertinente comunicación, que a continuación se transcribe.-----La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Bonaerense, hace saber a sus asociados que a partir del 09 de diciembre del corriente año, se ha resuelto en Reunión de Comisión Directiva, dejar sin efecto el Artículo 3º del Reglamento del Hotel "El Greco" de Mar del Plata", el cual se transcribe a continuación:.... "3º) EN TEMPORADA ALTA EL SOCIO ACTIVO Y SU GRUPO FAMILIAR TENDRA PRIORIDAD SOBRE LOS SOCIOS VITALICIOS, ADHERENTES E INVITADOS".-** Asimismo se le hace llegar, a través de la presente nuestras disculpas, por cualquier inconveniente que se haya podido suscitar por la aplicación del mencionado reglamento, haciendo llegar a la brevedad, la publicación de la Orden del Día.- Sin más saludo a Ud. atentamente.- Fdo. JAVIER DANIEL DARIO CIANCIO-INSPECTOR GENERAL (E.G)- PRESIDENTE CIRCULO DE OFICIALES SCIO.

**PENITENCIARIO BONAERENSE – MARCELO CARLOS IÑIGO –  
INSPECTOR MAYOR (E.G) SECRETARIO.-**

Esto último es el texto original de aquel controvertido art. 3º, y fue modificado para colocar a todos los socios del Círculo de Oficiales, en un plano de igualdad, respetando la trayectoria de cada uno, en la repartición que nos cobijó durante largos años de nuestras vidas.-

Este aspecto es digno de destacar, teniendo en cuenta que la actual conducción del Círculo de Oficiales, está en manos de gente joven, que, con actitudes como estas, pone de manifiesto su respeto y consideración hacia quienes pasamos años antes por el Servicio Penitenciario.-

Amigos socios, esto nos demuestra una vez más, que cuando las instituciones trabajan con respeto y voluntad, en forma cordial, ponen de manifiesto la buena predisposición para al bien de sus asociados, que además es a lo que nosotros nos debemos.-

En esta misma reunión, se expuso sobre la posibilidad de crear un coseguro propio, las alternativas y propuestas fueron variadas, entre ellas, solicitar tener más ingerencia y representación en el Consejo consultivo de Servicio Sociales; a partir de allí se decidió formar comisiones de enlace permanente elegidas entre los integrantes de las comisiones de cada entidad presente, a fin de mantener reuniones semanales, con el objetivo único de aunar criterios y comenzar con los estudios necesarios; es así que a la fecha, se llevan realizadas 3 reuniones y se continúa con la acumulación de información necesaria, como también la obtención de la documentación para un minucioso y pormenorizado conocimiento-(Durante el mes de enero y primera quincena de febrero, no se realizan reuniones).-

Esta Comisión Directiva tomará todos los recaudos necesarios en bien de sus asociados, a quienes informará vivamente lo que suceda en las diferentes reuniones que se continúen realizando en las que siempre somos participes como invitados o anfitriones, ya que una de estas se realizó en el salón de usos múltiples de esta sede, y así se continuarán desarrollando, una vez en cada sede.-

Siempre relacionado con la integración, afecto, el pasado 29 de diciembre, se realizó la tercera reunión de camaradería y de asistencia recíproca entre los diferentes Centros y Círculos que nuclean la representación de todos los agentes de nuestra Institución, en actividad o retirados, en la Sede del Círculo de Oficiales.

La misma contó con la presencia del señor Ministro de Justicia, Dr. Ricardo Blas CASAL; de la Subsecretaria de Política Criminal, Dra. María Pía LEIRO; del Subsecretario de Justicia, Dr. Carlos Enrique CERVellini; del Jefe del Servicio Penitenciario; Dr. Fernando DÍAZ; del Director General de Asistencia y Tratamiento, Inspector General (EG) Jorge D'AMICO; del Director General de Recursos Humanos, Inspector General (EG) Pedro AIZPITARTE; el Presidente del Círculo de Oficiales, Inspector General (EG) Javier Daniel Darío CIANCIO; el Vicepresidente, Inspector General (EG) Roberto MACIEL; el Secretario Inspector Mayor (EG) Marcelo Carlos IÑIGO; el Tesorero, Prefecto Mayor (EG)

Edgardo Antonio MEDINA; los Vocales Titulares, Inspector General (EG) Rubén Darío BORZANI, Prefecto Mayor (EG) Daniel Horacio CISCATO, Prefecto Mayor (EG) Edgardo Ernesto ASTUTO y Prefecto Mayor (EG) Alejandro RAMÍREZ; del Presidente y del Vicepresidente del Círculo de Suboficiales y Guardias, Suboficial Mayor (RE) Carlos AIMETTA y Suboficial Mayor (RE) Omar Alejandro VIÑA; **el Presidente del Centro de Jefes y Oficiales Retirados, Inspector General (RE) Carlos SASTRE; el Secretario, Inspector General (RE) Guillermo MC LOUGHLIN; el Prosecretario, Prefecto Mayor (RE) Gustavo SCHWARZACH;** el Presidente del Consejo de Inspectores Generales Retirados, Inspector General (RE) César CHAMPANE.

En esta oportunidad se le entregó al Sr. Ministro, una solicitud de audiencia, explicando los motivos de ella. Para un mayor entender, la misma se transcribe a continuación: “LA PLATA, Diciembre 29 de 2008.-**SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Doctor RICARDO CASAL .CIUDAD** De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme al Señor Ministro, con la finalidad de hacerle llegar por este medio, una inquietud que se presenta como resultado de distintas reuniones que he mantenido con Autoridades del Instituto de Previsión Social de esta Provincia y que hacen a intereses de Beneficiarios de dicho Organismo y que a la vez, son Socios, tanto Activos (Retirados y Jubilados del SPB) y Adherentes (Pensionadas/os) de este Centro del que, desde el día 12 de noviembre próximo pasado ejerzo su Presidencia. En resumen, el tema es el siguiente En julio de 2005, fue sancionada la Ley 13.437 de saneamiento de deuda de la Provincia de Buenos Aires, la que fue reglamentada en 2006 por el Decreto 2124. Esta Ley involucra, como es de vuestro conocimiento, a personal superior y sus pensionadas del SPB que al año 1997 llegaron a alcanzar las jerarquías de Subprefecto, Prefecto, Prefecto Mayor, Inspector Mayor e Inspector General de todos los escalafones. A estos funcionarios los benefició también, en aquel año, el Decreto 1014/97 y al no poder percibirlo quien a esa altura se hallaba en estado de Retiro, Jubilación o hubiere fallecido, es que se iniciaron una cantidad importante de Juicios en contra de la Provincia para lograr de algún modo, hacerse de ese dinero. Con la sanción de la Ley 13437 se da por suspendida toda acción Judicial al respecto y es así que el IPS, en diciembre de 2006 publica una Resolución por la que se realiza en el mismo, la redacción de los llamados “ACUERDO DE PAGO” y “ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO”, de los que se procedió a notificar a los beneficiarios, siempre de acuerdo con las autoridades del IPS, en este Centro, pero claro, en aquel entonces, la mayoría desconocía sus alcances, siendo así que una cantidad importante de beneficiarios, por diferentes razones, no se acercaron para estampar sus rúbricas en los correspondientes convenios. Con el correr del tiempo, fueron anoticiándose y se interesaron en firmar el formulario, hallándose con el inconveniente de que el día 30 de marzo de 2007 había finalizado el plazo estipulado para cumplimentar las presentaciones de referencias y la entrega de los Acuerdos al IPS, para que continúen sus pasos por Fiscalía de Estado y la Suprema Corte de Justicia para su homologación. Por lo expuesto, solicité una reunión con el Director Provincial de Prestaciones y Recursos del IPS, Dr. Alejandro Disanti, quien junto al Director de Determinación y Liquidación de Haberes, Sr. Luis Kette atendieron la inquietud presentada y me facilitan una entrevista con el Dr. Oscar Rapanelli, Director de Planificación y Control de Gestión. En los distintos encuentros, se arriba a la conclusión de que, sin el aval del Poder Ejecutivo, se tornarí­a imposible para el Presidente del IPS poner en vigencia Acuerdos con presentación extemporánea. Es por ello que me permito

distraer su atención para que, de alguna manera se pueda conseguir una prórroga de por lo menos 60 días y por única vez, en los términos del Art. 4º del Decreto 2124/06 que fija el límite para la fecha de presentación de los Convenios y así, trabajando mancomunadamente con dichas Direcciones, asumir el compromiso de que, en el plazo que fijarán las autoridades Ejecutivas, proceder a ubicar a los beneficiarios, notificarlos, certificar sus firmas y presentarlos en el IPS para que a corto plazo, puedan hacerse de ese dinero que, Acuerdo de por medio, reclaman. Para mayor ilustración, adjunto copia de la parte dispositiva del Art. 4º del Decreto de referencia y copia de la Resolución N° 21/06 del IPS por la que se puso en funcionamiento la operatoria de notificación de los beneficiarios. Sin otro particular y rogando no haber sido inoportuno con la presente solicitud, deseo agradecer de antemano su distinguida atención y ponerme a vuestra disposición para lo que considere pueda serle útil. Atentamente. CARLOS ALBERTO SASTRE Inspector general (R:E) PRESIDENTE.-

### **BENEFICIOS PARA LOS ASOCIADOS**

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios que a partir del lunes 2 de marzo, se habilitará en las instalaciones de este Centro, un consultorio de Clínica Medica, que será atendido por el Dr. Héctor E.Nieto, Funcionará los días Lunes Miércoles, jueves y viernes hábiles entre la 10,00 hs. y 12,00 horas, se atenderá con la sola presentación del bono correspondiente. Categoría "A"